

**COMITÉ COORDINADOR DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

ACUERDO NÚMERO 005/CC/SAECH/2025 QUE EMITE EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA “GUÍA PARA LA VINCULACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO CON LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN”. -----

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 2, 5, 6 último párrafo, 7 y 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, para su análisis, discusión y aprobación la aplicación de la **“GUÍA PARA LA VINCULACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO CON LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN”**, conforme a los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

PRIMERO. La Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en términos de su artículo 7, es la instancia responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción; y en el artículo 8 del mismo ordenamiento estipula sus atribuciones. -----

SEGUNDO. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 8, fracción III, Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, corresponde al Comité Coordinador la aprobación, diseño y promoción de la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación. -----

TERCERO. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, será la instancia responsable para establecer con los Entes Públicos, acciones que generen confianza a la población en general para fomentar una cultura de responsabilidad, participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y acciones en el combate a la corrupción en la Entidad; siendo el Comité Coordinador, integrante de dicho organismo colegiado. -----

CUARTO. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, los planes municipales diagnosticarán la situación socioeconómica y ambiental en el ámbito municipal y sectorial, precisando las políticas públicas, objetivos y estrategias para su desarrollo procurando su concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y su homólogo en el ámbito estatal. -----

QUINTO. Que para la agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, se plantearon 17 objetivos de desarrollo sostenible, para su debido cumplimiento, se incluyen a los planes municipales, los cuales deberán alinear sus políticas públicas tomando en consideración dichos objetivos para cumplir con las metas, para ello deberán elaborarse políticas públicas transversales con enfoque de igualdad de género, respeto a los derechos humanos y sustentabilidad.-----

SEXTO. Que los Planes Municipales de Desarrollo con la Política Estatal Anticorrupción, tienen como finalidad la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la gestión pública municipal; esta alineación permitirá a los municipios la adopción de estrategias concretas en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.-----

Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente: -----

Handwritten signatures and initials in blue and brown ink on the right margin. There is a large blue 'X' mark, some blue initials, brown initials, and a large blue signature at the bottom.

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO. Se APRUEBA la “GUÍA PARA LA VINCULACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO CON LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN”, para su aplicación. -----

SEGUNDO. Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. -----

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano de Difusión Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas, así como en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, para su mayor difusión. -----

Dado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 05 (cinco) días del mes de marzo del año 2025 (dos mil veinticinco). -----

Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Consejero Ricardo Alberto Ríos Zenteno, Presidente del Órgano de Gobierno; Maestro Jesús David Pineda Carpio, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Maestro José Antonio Aguilar Meza, Auditor Superior del Estado de Chiapas; Maestra Miriam Guadalupe Benítez Cruz, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; Maestra Ana Laura Romero Basurto, Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno; Doctora Zelmira Perla de Rocío Gutiérrez Beltrán, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del

Poder Judicial del Estado de Chiapas; ante el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestro José Ranulfo Esquinca Kobeh, quien da Fe. -----

**Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**

Consejero Ricardo Alberto Ríos Zenteno
Presidente del Comité Coordinador del
Sistema Anticorrupción del Estado de
Chiapas

Mtro. Jesús David Pineda Carpio
Comisionado Presidente del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales del
Estado de Chiapas

NO ASISTIÓ

Mtro. José Antonio Aguilar Meza
Auditor Superior del Estado de Chiapas

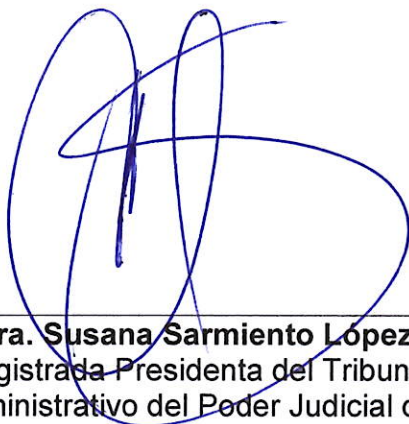
Mtra. Miriam Guadalupe Benítez Cruz
Fiscal de Combate a la Corrupción de la
Fiscalía General del Estado de Chiapas

NO ASISTIÓ

Mtra. Ana Laura Romero Basurto
Secretaria de Anticorrupción y Buen
Gobierno



**Dra. Zelmira Perla de Rocío Gutiérrez
Beltrán**
Representante del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del Estado de
Chiapas



Dra. Susana Sarmiento López
Magistrada Presidenta del Tribunal
Administrativo del Poder Judicial del
Estado de Chiapas



Mtro. José Ranulfo Esquinca Kobeh
Encargado de Despacho de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del
Estado de Chiapas

